



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XIX - V LEGISLATURA - 18 de septiembre de 2000 - Número 38 Página 955 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 18 de septiembre de 2000

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 57, relativa a recurso de inconstitucionalidad del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [43.PL.S.051.057]	956
02.-	Interpelación Nº 27, relativa a criterios para el desarrollo de los planes estratégicos de Campóo y Besaya, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 247, de 24.05.00). Aplazada del Pleno de 11.09.00. [41.S.002.027]	962
03.-	Pregunta Nº 120, relativa a solicitud de asesoramiento sobre los contenidos museísticos del futuro Altamira, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 250, de 24.05.00). [51.05.036.120] [Retirada]	
04.-	Pregunta Nº 152, relativa a miembros de la Comisión Regional de Urbanismo, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 309, de 01.08.00). [51.25.029.152]	966
05.-	Pregunta Nº 153, relativa a plan de obras para la reparación de los edificios que albergan las guarderías, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 314, de 29.08.00). [51.35.009.153]	969

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y seis minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

Punto Nº 1.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 57, relativa a recurso de inconstitucionalidad del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, para presentar la proposición no de ley por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Señor Presidente. Señoras y Señores Diputados, todas las Señoras y Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas trae hoy aquí, a este Pleno, una iniciativa; una proposición no de ley para que esta Cámara, ejerciendo sus atribuciones presente, ante el Tribunal Constitucional, recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto 6/2000.

Este Decreto, como todos Ustedes saben, aprobado por el Partido Popular, establece la ampliación del horario comercial, de 72 a 90 horas semanales y aumenta el número de apertura en festivos de 8 a un mínimo de 12 al año.

Señoras y Señores Diputados, para los Socialistas-Progresistas este Decreto de liberalización de los horarios comerciales y más concretamente su artículo 43, vulnera e invade las competencias que corresponden a Cantabria y que se establecen en el artículo 24 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Unas competencias, quiero recordar, que la Ley Orgánica 2/1996 transfirió a las diferentes Comunidades Autónomas por la vía del artículo 150 de la Constitución Española. Unas competencias que le dan exclusividad a Cantabria en materia de comercio interior, y por lo tanto para regular los horarios comerciales.

De otra parte, y entrando en el fondo del Decreto, los Socialistas-Progresistas, sostenemos que todas y cada una de las medidas establecidas en el ya mencionado artículo 43 de este Decreto,

tienen una repercusión social y económica que perjudican gravemente al equilibrio y el futuro del sector comercial de nuestra Región.

En primer lugar, estas medidas de liberalización del comercio no están pensadas para potenciar el desarrollo económico ni para favorecer a los consumidores. Esta reforma, cuya necesidad solo ve el Partido Popular, únicamente favorece, se mire como se mire, a los grandes grupos de distribución comercial y perjudica al comercio tradicional de carácter familiar, al pequeño y mediano comercio de capital cántabro que quedaría abocado a una posible desaparición.

En segundo lugar, este Decreto afecta gravemente a los trabajadores del sector.

En Cantabria, quiero recordarles o decirles, por si no lo saben, que el pequeño y mediano comercio representa el 70 por ciento del sector y tiene una media de tres empleados por establecimiento, ocupando por lo tanto a miles de trabajadores que verían peligrar su puesto de trabajo.

Y esta aseveración, Señorías, desgraciadamente no es ninguna previsión, es una realidad y a los ejemplos me remito.

En la Comunidad Autónoma de Madrid, por ejemplo, que tiene establecida la apertura de 14 festivos al año, se han perdido en los últimos cinco años la friolera de más de 50.000 puestos de trabajo en el sector comercial.

Por el contrario, en el País Vasco, donde no se abre ningún domingo ni ningún festivo al año, se ha incrementado el empleo en el sector en este mismo periodo de tiempo, en los últimos cinco años, un 4 por ciento.

Y en tercer lugar, Señoras y Señores Diputados, este Decreto no beneficiaría a largo plazo a los consumidores que se verían afectados por la desaparición de la libre competencia y la concentración del mercado.

Señorías, no se puede esgrimir argumentos de potenciación de este sector productivo. Las razones económicas que ha dado el Gobierno del Sr. Aznar y del Partido Popular para aprobar este Decreto carecen por lo tanto y como estamos viendo de toda consistencia. Pasar de 72 horas semanales a 90. De 8 a 12 festivos, supone más de un 40 por ciento de ampliación del horario comercial.

Esta ampliación de los horarios comerciales

no va a suponer por si misma un aumento de la capacidad de compra; entre otras razones, por el incremento de los tipos de interés que se vienen produciendo en los últimos tiempos y porque el Sr. Aznar y el Sr. Rato se muestran incapaces de contener la inflación y los precios.

Por lo tanto, lo que va a suceder, desgraciadamente, si se abren más festivos y más horas, es que se repartirá el volumen de ventas actual y lo que se vende ahora en 6 días y 72 horas se venderá en 7 días y 92 horas.

Este hecho repercutirá -vuelvo a repetir- negativamente en aquellos que no tengan capacidad para poder hacer frente a esta situación, que verán como su volumen de ventas disminuirá al no poder competir con los grandes distribuidores en número de horas de apertura.

En nuestra Región se favorecerá, por lo tanto, a las grandes superficies, a aquellos que tienen el 30 por ciento de la cuota de mercado pero sólo el 8 por ciento de los trabajadores, frente a los pequeños y medianos comercios que representan el 70 por ciento del sector y que tienen una ocupación de más de 15.000 empleos.

Señoras y Señores Diputados, los Socialistas y Progresistas estamos en contra de este Decreto porque invade las competencias de Cantabria y porque estamos en contra de todas aquellas medidas y actuaciones en materia de comercio que cercenen, no permitan o pongan en peligro la actividad comercial urbana en todas sus fórmulas como vínculo de generación de empleo, cohesión social y mantenimiento del desarrollo de los cascos urbanos.

Señorías, la potenciación del sector del comercio y el beneficio para los consumidores no pasa necesariamente por la liberalización de los horarios comerciales. Hay otras medidas que se pueden tomar o propiciar para ayudar al sector y a los consumidores.

Se puede, por ejemplo, regular y limitar el abuso de los Bancos sobre los pagos con tarjeta. Se puede, por ejemplo, propiciar medidas contra la posición del mercado dominante de los grandes distribuidores. Se puede, por ejemplo, establecer medidas que sancionen y reduzcan el abuso de los grandes distribuidores al pago de 90 ó 120 días a proveedores. Se puede, por ejemplo, tomar medidas de discriminación positiva del pequeño comercio frente a las grandes distribuidoras. Se puede, por ejemplo también, crear y habilitar partidas presupuestarias y programas para la reconversión y modernización del sector. Y se puede, en definitiva, invertir fondos públicos para ayudar a los municipios

en la recuperación y la conservación de los cascos urbanos.

Este Decreto de liberalización, Señoras y Señores Diputados, este Decreto de liberalización de horarios comerciales, va además contra la corriente en las actuaciones que sobre comercio se están realizando en los demás países europeos y de la posición del Parlamento Europeo del pasado 12 de diciembre de 1996.

Francia, país de los grandes distribuidores por ejemplo, en estos momentos está invirtiendo muchos recursos para incentivar y potenciar el pequeño y mediano comercio urbano, porque ha entendido que es el eje fundamental para el desarrollo de las ciudades.

En Cantabria, sin embargo, el Gobierno Regional ha sido el único Gobierno que de manera expresa ha mostrado su acuerdo con el Decreto y más concretamente con la ampliación del número de festivos abiertos al año, a 14.

Una postura que contrasta con la actitud seria y decidida de otras Comunidades Autónomas que han presentado recurso de inconstitucionalidad ejerciendo la defensa de sus competencias e intereses regionales.

Ante esta postura del Gobierno, los Socialistas-Progresistas, hemos decidido plantear una iniciativa para que el Parlamento, ejerciendo sus atribuciones, presente recurso de inconstitucionalidad.

Una iniciativa que pretende que el Parlamento sea el garante de los intereses de los ciudadanos de Cantabria y garantice el respeto y las competencias de nuestra Región.

Una iniciativa, para concluir, que esperamos que todos aquellos que dicen defender los intereses de Cantabria, apoyen sin ningún género de dudas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista para fijar su posición, por un tiempo máximo de cinco minutos.

Interviene D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Señor Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas

nos plantea la presentación de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 43 y la Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 6/2000, en base a dos razones.

Por un lado, el Grupo proponente entiende que no se da en este tema la extraordinaria y urgente necesidad que faculta para emplear la fórmula Decreto-Ley. Y, por otro lado, alude a una invasión de competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma.

Después de analizar pormenorizadamente los argumentos en los que se sustenta esta proposición no de ley, desde el Grupo Parlamentario Regionalista tenemos serias dudas sobre la viabilidad de este recurso de inconstitucionalidad que se nos propone, por las razones que voy a exponer a continuación.

Con relación al primer fundamento de esta iniciativa, la propuesta de justificar la necesidad de urgencia de un Real Decreto-Ley, existe numerosa jurisprudencia emanada del Tribunal Constitucional que establece que es competencia de los órganos políticos determinar cuándo la situación requiere el establecimiento de una norma por vía de Decreto Ley; dado que la Constitución atribuye al Gobierno la competencia y la iniciativa para apreciar la concurrencia de la situación de extraordinaria y urgente necesidad.

Por lo que se refiere a la supuesta invasión de competencias autonómicas, el parecer del Tribunal Constitucional se encuentra también reflejado en varias sentencias en las que señala el relativismo de la idea de exclusividad de las competencias, ya que sobre las materias exclusivas se superponen otros títulos competenciales que afectan a las mismas.

El Tribunal Constitucional ha señalado además que el régimen de horarios comerciales pertenece a la materia de comercio interior. Lo cual es competencia exclusiva de las Comunidad Autónomas. Pero, sin embargo, las Comunidades Autónomas no pueden ejercer esta competencia exclusiva, aisladamente, sin la intervención del Estado.

De esta forma se reconoce al Estado la capacidad para fijar normas básicas en materia de la actividad económica con incidencia en los horarios comerciales, que podrán ser desarrolladas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en comercio interior.

Y esto es precisamente lo que efectúa, en el artículo 43 del Real Decreto 6/2000; en virtud del cual se fija un marco general, correspondiendo a las Comunidades Autónomas las más importantes

funciones en desarrollo de ese marco.

Así, durante el periodo transitorio hasta el 1 de enero del 2005, las Comunidades Autónomas serán las responsables de la regulación de los horarios de apertura y cierre de los locales comerciales, de la determinación de los domingos y festivos en que podrán abrir al público, de la determinación asimismo de las zonas turísticas en el ámbito de la Comunidad. También tendrá la competencia de regular los horarios comerciales de los establecimientos dedicados exclusivamente a la venta de productos culturales y establecer el régimen sancionador aplicable.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Parlamentario Regionalista, no advertimos en este Real Decreto ningún viso de inconstitucionalidad.

Sí hubiera sido plenamente inconstitucional, y en ese supuesto le aseguro que no habríamos dudado en apoyar la propuesta del Grupo PSOE-Progresistas, que el Gobierno de la Nación hubiera establecido el régimen transitorio sin atribuir las funciones que he mencionado a Cantabria; dado que en ese caso no se hubiera respetado el régimen de distribución, de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma. Pero como esto no ha acontecido, creemos que procede rechazar esta proposición no de ley por infundada, y votaremos en contra.

No obstante, y antes de concluir, me gustaría trasladar una petición al Gobierno Regional, para que en el ámbito de sus competencias vele porque todas las medidas que se adopten en el futuro, en relación con los horarios comerciales, no redunde en perjuicio de ninguno de los sectores implicados.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por favor ruego silencio, ya que no están permitidas las manifestaciones desde la Tribuna.

Gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

En primer lugar, aclarar al Portavoz del

Grupo Parlamentario PSOE-Progresista que obviamente el Decreto no lo ha aprobado el Partido Popular, lo ha aprobado el Gobierno de la Nación. Creo que cuando estamos hablando de que un Parlamento de Cantabria presente un recurso de inconstitucionalidad, vamos a hablar con propiedad en esta Tribuna. Y convalidado posteriormente por las Cortes Generales.

En segundo lugar, ya me chocaba a mí que la exposición de motivos, que desde nuestro punto de vista jurídico y desde el respeto al suyo no tiene sentido jurídico el plantear un recurso de inconstitucionalidad, y en la exposición de motivos usted habla de al menos tres casos por los cuales se puede presentar un recurso de inconstitucionalidad y que este Real Decreto es inconstitucional.

Usted, en primer lugar, habla de que es inconstitucional porque no tiene capacidad el Gobierno para decidir si es extraordinario, urgente y necesario el legislar por Real Decreto.

Usted, en esta Tribuna, no ha hablado de eso. Solamente ha hablado de que es inconstitucional porque vulnera las competencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y del Estatuto de Autonomía de Cantabria. Pero tampoco ha dado ninguna razón jurídica para decir que vulnera las competencias de nuestra Comunidad Autónoma.

Usted, en esta Tribuna, se ha limitado a decir si el Decreto es bueno desde su punto de vista- o es malo para los comerciantes. Y yo le respeto. Pero entonces lo que tenía que haber presentado aquí era una propuesta de resolución diciendo que el Parlamento de Cantabria votaba en contra o se oponía al Real Decreto aprobado. Pero no presente aquí un tema de que se presente un recurso de inconstitucionalidad, cuando usted no da ningún argumento por el que es inconstitucional. Ningún argumento ha dado.

Y los argumentos que usted da en la exposición de motivos, el 89 por ciento de ellos no han sido utilizados en esta Tribuna. Y se ha limitado en su exposición a ir contra la norma que fue aprobada por el Gobierno de España y luego convalidada por el Congreso de Diputados.

Obviamente, yo no estoy de acuerdo con sus apreciaciones. En primer lugar ya me extrañaba a mí que usted viniese aquí a decir que era inconstitucional, fundamentalmente también quería por el artículo 24, cuando la Ley de 1996 reguladora de comercio fue aprobada por el Gobierno de España del Partido Socialista.

Y si en 1996 no invadía las competencias... Y usted me puede decir: "Es que el Estatuto de

Autonomía de Cantabria se ha reformado y ha cogido la competencia del comercio interior posteriormente". Sí, pero había muchas Comunidades Autónomas, casi todas, que tenían ya en su Estatuto la competencia exclusiva de comercio interior.

Por lo tanto, si era inconstitucional; Ustedes dicen que es inconstitucional porque invade competencias; exactamente regula lo mismo que regulaba la Ley reguladora de comercio, la 2 de 1996, de 15 de enero.

Otra cosa es que lo que regula, difiere. Es decir, la anterior regulaba 72 y ésta 90. La anterior regulaba que se podían un mínimo de 8 domingos y éste un mínimo de 12, progresivos hasta el 2003. Por lo tanto, la regulación de la Ley Orgánica de 1996, es exactamente lo mismo en cuanto a competencias que este Real Decreto.

Y no es de recibo -vuelvo a repetir- subir a esta Tribuna, a ir en contra de la norma y pretender que estos Diputados votemos que se presente un recurso de inconstitucional por el Parlamento de Cantabria. No es de recibo.

Si ustedes quieren que se presente recurso de inconstitucionalidad, haber venido a esta Tribuna a convencer a los Diputados de que era inconstitucional.

Pero como argumentos para eso no tienen, porque entre otras cosas legislaron ustedes ya. Porque es que además podían haber utilizado más; ustedes en concreto, ya que aprobaron la Ley reguladora del 96; podían haber utilizado más el artículo 86 de extraordinaria y urgente necesidad, que no lo ha pronunciado en esta Tribuna.

Por lo tanto, ustedes han querido venir hoy aquí para decir que se oponen a la norma y yo les respeto. Los españoles han dado los votos a un partido, al Partido Popular para que gobierne, con un programa electoral. Y el Partido Popular, el Gobierno de España, ha decidido aprobar una serie de medidas liberalizadoras de distintos sectores en los que considera que va a mejorar estructuralmente el futuro de la economía española y va a generar empleo para todos los españoles.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Por favor, ruego silencio; sino, me voy a tener que ver obligado a desalojar la Tribuna...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: De momento, simplemente...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Señor Diputado.

Yo ruego respeto a las intervenciones; porque el Parlamento se basa precisamente en eso, en la exposición de las posturas de cada uno y en la votación. Yo creo que otro tipo de manifestaciones están en otro ámbito.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

De momento, sí quiero aclarar en esta Tribuna que al menos el Gobierno de España, cuando ha sido gobernado por el Partido Popular, sus medidas sí han conducido a la generación de empleo. Y una generación de empleo importante para España. Y no creo que haya nadie que chille ni diga nada en contra de que se ha generado empleo, porque es ir contra la realidad.

Por lo tanto, cuando el Gobierno de España, el mismo que ha generado empleo durante los últimos cuatro años, toma una serie de medidas liberalizadores; yo confío, y otros podrán no confiar, y el tiempo lo dirá.

Cuando se gobierna, hay que gobernar creyendo en las ideas de cada uno. Y cuando se toman decisiones políticas, creyendo en que lo haces lo mejor posible. Y el tiempo dirá si las medidas de liberalización que recogen los Decretos que se aprobaron en julio del año 2000, por el Gobierno de España, van a seguir generando empleo en España y van a seguir consolidando el crecimiento español.

Porque tampoco estoy de acuerdo, y si quieren podía entrar en el debate, pero no le traía preparado; pero le tengo aquí, si quieren. En el debate de lo que ha dicho usted: si genera empleo o no genera empleo, una mayor realización en el comercio...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, ha finalizado su tiempo.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Y ese debate a mí me encantaría tenerle también, porque yo creo que genera empleo. Yo creo que genera empleo y el tiempo lo dirá. Yo creo que no genera inflación.

Yo creo que se ayuda al pequeño comerciante de Cantabria y al pequeño comerciante de España. Y, por lo tanto, yo creo que ese Decreto es positivo.

Y no es cierto, porque por ejemplo usted ha dado un dato: Que en Madrid, con 14 domingos. El Decreto dice que un mínimo de 12 progresivo en los próximos años; usted dice que han disminuido. Solamente hay unos datos en los últimos 5 años. No

hay datos oficiales de que en los últimos 5 años del empleo del pequeño comercio en Madrid; no hay ningún dato oficial. Pero yo sí le digo que hay un dato oficial; por ejemplo en Madrid, solamente por darle un dato, desde 1985, que había 62.129 establecimientos comerciales, han pasado a 70.631. Es decir...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando, por favor.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Es decir, 8.500 establecimientos comerciales más en Madrid.

Por lo tanto, no he querido entrar en su debate sobre la norma y sí estoy en contra totalmente, respetando los criterios jurídicos que cada uno tenga, de que desde nuestro punto de vista no es inconstitucional el Real Decreto- Y desde nuestro punto de vista también, quiero aclararle, como ha dicho usted aquí, que el Gobierno de Cantabria ha sido el único que ha apoyado esta medida; es incierto, porque todas las Comunidades Autónomas Españolas o la mayor parte de ellas que no anunciaron el recurso de inconstitucionalidad antes de saber lo que se iba a regular tienen el apoyo...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado. Muchas gracias.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, para fijar definitivamente su posición, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a intentar ser lo más escueto posible. Y por lo tanto, como quiero ser lo más escueto posible, le voy a decir al Portavoz del Grupo Popular que si no se prepara las intervenciones es su problema, no el mío. Aquí se viene -supongo- a un debate, y por lo tanto con los mayores conocimientos posibles para efectuar adecuadamente ese debate. Si no lo hace usted es su problema y no el mío. Y usted deberá, por tanto, explicar eso a su partido y a sus votantes, no a mí.

En segundo lugar, le recomendaría, al Portavoz del Grupo Popular, que profundice en sus conocimientos de Derecho Constitucional. Yo sé, evidentemente, que tiene muchos conocimientos en materia de ganadería; pero me parece, por lo que ha dicho aquí, ahora, y desde esta Tribuna, que sus conocimientos de derecho constitucional son

escasos.

Le vuelvo a repetir, por si no me ha oído. La Ley Orgánica 2/1996, transfiere mediante la aplicación del artículo 150 de la Constitución Española las competencias exclusivas en materia de comercio interior a todas y cada una de las Comunidades Autónomas. A todas, a todas y cada una de las Comunidades Autónomas.

Y el Decreto al cual nos estamos refiriendo, Sr. Rodríguez, es un Decreto posterior a esa Ley Orgánica. Ley Orgánica, no lo olvide usted. Y por lo tanto está atentando contra los principios básicos que emanan de toda Ley Orgánica. El Decreto está atentando contra los principios básicos que están emanados de una Ley Orgánica.

Mire usted, la verdad es que cuando me dice que el Decreto se ha llevado con un absoluto acuerdo con los diferentes sectores, creo haber entendido eso. Con el Decreto, ustedes lo único que han hecho aplicar es el rodillo de la mayoría absoluta. Y la verdad es que si fuesen conscientes de lo que han hecho, lo que deberían de hacer inmediatamente es convertir ese Real Decreto Ley en una Ley Orgánica para que tenga la validez adecuada.

Mire usted, el empleo. Las cifras que yo le he dado son absolutamente palmarias. ¿Qué no me acepta las de Madrid?. Me da igual. ¿Qué dice que no hay datos?. Yo sé que el Gobierno del Partido Popular solo tiene como datos propios y oficiales los que él emana; los demás datos, ya sea el Gobierno Regional de Cantabria, ya sea el Gobierno de Aznar, ya sea el Gobierno de cualquier Comunidad Autónoma, los datos de la oposición ustedes no le dan ningún tipo de crédito. A ustedes sólo les valen sus datos.

Pero esos datos, los datos reales de lo que ha sucedido en la Comunidad Autónoma de Madrid, indican que se han perdido esos 50.000 puestos de trabajo. Pero también le quiero volver a repetir que en la Comunidad Autónoma del País Vasco aquí al lado, Sr. Diputado- no abriendo ningún festivo al año, en los últimos cinco años ha incrementado el empleo en un 4 por ciento.

Mire usted, la verdad es que el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, cualquier situación o cosa que fue el Partido Regionalista y el Grupo Parlamentario Regionalista, lo que fue antaño con lo que es ahora, es una absoluta coincidencia.

¿Qué me van a decir ustedes que se están amparando en hechos puramente formalistas para no presentar un Decreto de inconstitucionalidad a unas medidas que para ustedes, defensores de los

bienes y los intereses de Cantabria, perjudican claramente a los intereses de los pequeños y medianos comerciantes de esta región?.

¿Ustedes me van a decir eso? ¿Ustedes pueden sostener eso? ¿Eso va a votar o eso habría votado el Sr. Marcano, Alcalde de Torrelavega, que no está aquí hoy? ¿Es porque no ha podido venir o es porque no quiere votar esto?. Porque él precisamente, en reuniones con los sectores implicados. ha dicho todo lo contrario: que va a apoyar cualquier medida que esté en la línea de contrarrestar o paliar este Decreto Ley o la efectividad o los posibles perjuicios que tenga este Decreto.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, ha finalizado su tiempo.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Voy acabando, si me permite, Sr. Presidente.

Miren ustedes. La verdad es que el Partido Regionalista, el Grupo Parlamentario Regionalista, se ha quedado en la defensa anecdótica de los intereses de Cantabria. Ya no quieren o no ven como elemento fundamental defender a los grandes sectores comerciales de esta Región, como el pequeño y mediano comercio, que les vuelvo a repetir supone el 70 por ciento del sector comercial de esta Región.

Sin embargo, ustedes ya sólo quedan para decir cómo tienen que ser las matrículas de Cantabria; los intereses de los comerciantes no, las matrículas de Cantabria que es una cuestión puramente anecdótica, hacen una rueda de prensa y le dan todo autobombo. Quién les ha visto y quién les ve.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Se procede entonces a la votación de la proposición no de ley. Tómese nota, Señora Secretaria.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): ¿Sí?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: ¿Por alusiones al Grupo Parlamentario Regionalista, podría intervenir?.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): No. Yo creo que no hay justificación. Yo

creo que se ha criticado una postura política. El caso del Diputado Sr. Marcano, de acuerdo con el Reglamento, en la próxima sesión y cuando se encuentre presente le concederé la palabra. si quiere intervenir. Yo creo que las alusiones al Grupo, aunque no nos guste escucharlas, están dentro de lo que es el debate parlamentario.

EL SR. FERNÁNDEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): En consecuencia, ¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor trece, votos en contra veintidós, abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada en consecuencia, la proposición no de ley, por trece votos a favor, veintidós en contra y ninguna abstención.

(Perturbación del orden entre el público asistente)

¡Por favor! ¡Por favor! ¡Por favor!. Retiren, por favor la pancarta. (Vocerío) ¡Por favor! (Vocerío). ¡Por favor! (Vocerío).

¡Por favor!. Recuerdo que la alteración del orden en la sesión parlamentaria... (Vocerío).

Sr. Ruiz Cardín. Sr. Ruiz Cardín. Sr. Ruiz Cardín le llamo al orden. Sr. Ruiz Cardín. Señor... (Vocerío).

Les ruego silencio, por favor. Les ruego silencio. (Vocerío).

Señoras y Señores Diputados. Plantearé a la Mesa del Parlamento, en la próxima reunión, la posibilidad de tomar alguna medida disciplinaria, o de otro tipo del incidente que se ha producido, que en mi opinión me parece inaceptable. De acuerdo, como es lógico, con los artículos correspondientes del Reglamento del Parlamento.

Ruego silencio, por favor.

Punto Nº 2.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 27, relativa a criterios para el desarrollo de los planes estratégicos de Campóo y Besaya, presentada por el Grupo Parlamentario

PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González). Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Este debate que ahora proponemos a través de la interpelación viene como consecuencia de un par de debates, una interpelación y la proposición no de ley, que antes de las vacaciones del verano celebramos en esta Cámara con respecto al acuerdo suscrito entre el Gobierno de Cantabria, la Sociedad Estatal de participaciones industriales y el Ayuntamiento de El Astillero.

Un acuerdo que en su exposición de motivos planteaba como uno de los antecedentes del citado acuerdo, una citación expresa a los acuerdos contemplados en su día entre el Gobierno de Cantabria y el MINER -el antiguo Ministerio de Industria y Energía- que hacía referencia a los planes estratégicos de revitalización de la bahía de Santander, de áreas del Besaya y de Campóo.

Una citación expresa a esos planes estratégicos, mediante la cual el Gobierno de Cantabria, a través de SODERCAN, ya ha firmado dos acuerdos con el SEPI y el citado Ayuntamiento de El Astillero.

Asimismo, el Gobierno de Cantabria, aprobó en noviembre del año pasado un Decreto porque se aprobara la creación de una sociedad denominada "Parque Empresarial de Cantabria, S.L.", también circunscrito al área de Astillero, al Municipio de Astillero en su conjunto.

Pero el objetivo de la interpelación que ahora planteamos hace referencia a otros dos componentes de esos acuerdos suscritos en su día y contemplados en el Plan de revitalización industrial. Estamos hablando de que lo mismo que se acuerda o se incluye un acuerdo para Cabárceno y Moreno, en el marco del convenio del Protocolo de acuerdo celebrado con la SEPI, nosotros creemos que sería conveniente que el Gobierno explique aquí hoy: qué iniciativas, qué propuestas, qué alternativas tiene para desarrollar los otros dos componentes de ese acuerdo, lo que hace referencia al Besaya y Campóo.

Quiero recordar en esta interpelación que en su día, el Plan industrial y tecnológico de Cantabria, preveía partidas presupuestarias para la financiación de estos planes estratégicos hasta el año 2001. Y quiero recordar también que esta Cámara, de forma sistemática, desde el año 97 hasta los próximos

Presupuestos del año 2000, en el debate celebrado en diciembre del 99, se ha negado sistemáticamente con el apoyo del Partido Popular y del Partido Regionalista a dotar presupuestariamente a esos acuerdos. Con lo cual, nosotros siempre hemos entendido que había un abandono, por parte del Gobierno Regional, de las propuestas contenidas en su propio plan industrial y tecnológico para Cantabria, o en el Protocolo de acuerdo entre este Gobierno Regional y el extinto MINER, hoy Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Pero nos ha sorprendido que cuando se habla de los terrenos de Morero y de Cabárceno, se apele y se utilice como antecedente el acuerdo de los planes estratégicos. Es cierto, y yo creo que nadie en esta Cámara lo ignora, que ese acuerdo forma parte del interés que la SEPI ha mostrado en el conjunto del Estado Español por deshacerse de sus propiedades de suelo industrial, o del suelo industrial en desuso de actividades propias de empresas de la SEPI que hoy ya no existen. A lo mejor por eso se ha reestructurado esta cuestión.

Pero en cualquier caso, a nosotros, nos interesaría lo mismo que se utiliza el antecedente del acuerdo para el Astillero, que nos expliquen cuáles son las iniciativas, los planes, las propuestas que tienen para la zona del Besaya y de Campóo.

Y nos interesa porque nos parece, Sr. Consejero, que hoy nos encontramos con algunas noticias menos agradables para el conjunto del desarrollo económico y de la economía productiva que las que se planteaban hace unos meses. Por ejemplo, quiero recordarle que probablemente por la escasa capacidad de presión que el Gobierno Regional de Cantabria ha mostrado, la industria de Cantabria, desde que ha entrado en vigor los nuevos programas operativos, a medio plazo -estamos hablando de tres años- se va a encontrar con una reducción del 50 por ciento de los incentivos regionales para localización de actividades productivas. Ésta es una consecuencia del nuevo mapa de incentivos regionales que tenemos planteado. Y esa es una mala noticia para Cantabria.

Creo que también tenemos una mala noticia para la localización industrial y el impulso de actividades productivas por los datos económicos. Creo que la inflación, el coste de los carburantes, los problemas cambiarios del euro, etc., son elementos que objetivamente dificultan la localización de actividades industriales. Creo que también es una mala noticia la previsible disminución, cuando no es reducción de los fondos estructurales.

Por eso a nosotros nos parece que el cumplimiento de acuerdos que se han gestado en el marco de este Gobierno de Cantabria, como es el

tema de los planes estratégicos y las medidas que contemplan son fundamentales para garantizar un equilibrio y garantizar una estabilidad en el crecimiento de la actividad productiva de Cantabria.

A nosotros, nos parece que hacen falta actividades propuestas, inversiones de las Administraciones Públicas para garantizar la localización de actividades productivas; ya sea en materia de suelo industrial, ya sea en materia de promoción y diversificación de la actividad turística, ya sea en materia de la formación profesional. En todo ese tipo de materias hace falta una intervención decidida de las Administraciones Públicas.

Y el marco del acuerdo con la SEPI, a nosotros nos parecía y nos sigue pareciendo que es un buen marco para garantizar ese tipo de intervenciones que garanticen una actividad productiva, una generación de empleo sostenida y sostenible, más allá de las coyunturas económicas, que aunque algunos profetas decía que este crecimiento es sostenido en el tiempo y que no hay un espacio económico igual que el que estamos viviendo ahora, aparecen nuevos datos, como el que he dicho, que pueden dificultar la instalación de actividades productivas. Si no hay una intervención pública que garantice eso, creo que estaremos hipotecando una parte de nuestro futuro.

Por eso, a nosotros nos interesa, y nos interesa especialmente, una respuesta concreta en este asunto, sobre cuáles son las propuestas, cuáles son las ideas y cuáles son las actividades que el Gobierno de Cantabria está realizando y piensa realizar con respecto a las áreas de Campóo y a las áreas del Besaya.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno para contestar a la interpelación, por un tiempo de diez minutos.

Interviene el Sr. Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Redondo): Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En la exposición de motivos de esta interpelación es un poco difícil comprender por qué se unen los terrenos del parque empresarial con Campóo y Besaya dentro del Plan de revitalización industrial. Ahora, con su explicación lo he entendido un poco mejor.

Yo creo que es muy sencillo de comprender.

Simplemente, el parque industrial de Cantabria es una oportunidad completa de desarrollo; son unos terrenos que SEPI dispone dentro de la Comunidad de Cantabria y como SEPI, en la fecha en que se firmó este convenio, dependía del Ministerio de Industria y Energía, lógicamente se marcan dentro de ese Plan de revitalización.

Si ustedes leen el convenio firmado con el Ministerio, pueden entender que el Ministerio dice que hará los esfuerzos necesarios para mejorar esa revitalización industrial en Cantabria. Un esfuerzo necesario es tener unos terrenos y ponerlos, lógicamente, en producción y a rendir.

En definitiva, estamos simplemente ante un tema de oportunidad. Si esos terrenos existieran en otra comarca de Cantabria dentro del Plan, ocurriría, más tarde o temprano, básicamente lo mismo.

Por eso, creemos fundamental centrar el debate en lo que se expone en la interpelación. Por lo tanto, voy a hacer caso omiso de las malas noticias. El debate de incentivos nos podría llevar mucho tiempo. El debate, lógicamente de los precios de combustible también. Y creo que es fundamental centrarse en lo que usted pregunta: ¿Cuáles son los criterios de desarrollo para Campóo y Besaya?. Lo que pasa es que los criterios de desarrollo para Campóo y Besaya son los mismos que hay para el Arco de la Bahía; no entendemos muy bien por qué hay que separar el Arco de la Bahía de Campóo y Besaya.

Como digo, el objetivo básico de todo este convenio es el fomento de esos proyectos empresariales, generadores de empleo y de inversión.

Hay, por tanto, criterios generales, como son: factibilidad técnica de cada proyecto, viabilidad económica financiera, generación de empleo directo e indirecto; cómo estos proyectos vertebran la estructura industrial regional; cómo se genera valor añadido y en definitiva cómo existe una mejora de la competitividad y de la innovación empresarial.

Estos planes se desarrollan conforme a siete criterios concretos de desarrollo. Estos son los criterios generales, pero hay siete criterios concretos de desarrollo.

En primer lugar, acciones encaminadas al mantenimiento de actividad industrial y empleo estable. Lo cual se realiza mediante asesoramiento y apoyo a medida de diferentes necesidades de la empresa.

El segundo criterio, comprende los análisis de viabilidad y asesoramiento integral para el

desarrollo de nuevos proyectos empresariales, llegando el apoyo que se les presta incluso a la toma de participaciones en forma de capital riesgo. - Perdonen que omita ejemplos concretos, porque la pregunta simplemente habla de criterios, no habla de ejemplos concretos-.

El tercer criterio, es la información permanente y actualizada, sobre todo a las ayudas e incentivos disponibles, así como el asesoramiento para la gestión administrativa de las mismas.

En ese sentido, quiero recordarle que existe, por el Gobierno Regional, prioridad a las ayudas y subvenciones solicitadas dentro de la comarca de Campóo.

El cuarto, lógicamente es la promoción de polígonos industriales; entre los cuales, se encuentra el parque empresarial de Cantabria.

El cinco, es la promoción del uso de nuevas tecnologías entre empresas, de forma que se puedan beneficiar de nuevos sistemas de gestión empresarial y comercial.

El sexto, comprendería lo que son planes sectoriales; como digo hay ejemplo concretamente en Campóo.

Y el séptimo y último, es en definitiva el establecimiento y consolidación de oficinas concretas que puedan dar forma a los seis criterios anteriores, como es el caso de la oficina que SODERCAN mantiene en la localidad de Reinosa.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Dice que ha entendido mi respuesta a través de mi intervención, la interpelación. Pero es que yo creo que es obvio. La intencionalidad de la interpelación está clara. Es decir, por qué en el Arco Sur de la Bahía, pero más en concreto en el municipio de El Astillero, hay actuaciones concretas, adaptables a los planes estratégicos; por ejemplo facilitar suelo industrial. Y por qué en Torrelavega y Reinosa no lo hay. Ese es el asunto. Si el tema está clarísimo.

He citado expresamente el Protocolo donde en el antecedente 8, se dice que el acuerdo de la

SEPI con el Gobierno de Cantabria y el Municipio de El Astillero se fundamenta en el Protocolo acordado en su día para dinamización de zonas industriales en declive.

Después de cuatro años de existencia de ese Protocolo; prácticamente cuatro años, tres años y mucho; sólo se ha producido esta actuación con respecto a esos planes estratégicos, que era una medida estrella que según usted en los medios de comunicación iba a generar 8.000 puestos de trabajo directos en Cantabria.

Y da la casualidad de que el acuerdo de El Astillero coincide con una manifestación de la SEPI, a nivel de todo el Estado, donde propone celebrar convenios con los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas para darle una utilidad a los suelos de su titularidad. Esto ha ocurrido en El Astillero, a lo mejor algún día ocurre en Castro Urdiales, pero también ha ocurrido en Cartagena, en Sestao, en Sagunto. Es un acuerdo Estatal.

Quiero decir con esto que con respecto a los planes estratégicos, ustedes no han hecho absolutamente nada; absolutamente nada. Lo único que han hecho como medida reindustrializadora activa, ha sido utilizar una propuesta del SEPI que es para el conjunto de Estado y vestir el muñeco en El Astillero.

Porque le puedo decir ejemplos. Mire, si hablamos de localización de suelo industrial; el municipio, las Arcas Municipales de Reinosa, en los últimos cinco años, han gastado 430 millones de pesetas en facilitar suelo industrial e instalaciones industriales. ¿Sabe cuánto ha aportado la Comunidad Autónoma?, cero. ¿Sabe lo que ha aportado la Administración del Estado, en esa adquisición -digo-?. Cobrarle 230 millones de pesetas al Ayuntamiento por la adquisición de terrenos del SEPES.

¿Qué ha pasado en Torrelavega? ¿Hay alguna propuesta de colaboración de acuerdo entre el Gobierno de Cantabria, el MINER ó Ministerio de Ciencia y Tecnología -como se llama ahora- con el Ayuntamiento de Torrelavega, para dotar a este municipio más allá de las complejidades propias de la adquisición de suelo, etc., de un polígono industrial?. No. Después de cuatro años de vigencia de los planes estratégicos, no se ha resuelto el problema del suelo industrial en Torrelavega.

Es cierto, se ha hecho un polígono en Requejada, que la Sociedad de Suelo Industrial ha comprado sus terrenos. Pero le voy a decir algo más. Ese polígono se ha hecho a la carta; con lo cual yo no tengo nada en contra, que estoy de acuerdo; pero a la carta de peticiones previas de empresas que se

querían instalar. Lo que ha hecho el Gobierno es ir detrás de una petición de dos ó tres empresas que necesitaban grandes parcelas para localizarse, pero que es un polígono que ahora mismo se ha quedado absolutamente insuficiente; porque usted igual que yo sabe, porque tiene la documentación, que hay demandas de pequeños emprendedores que superan los 200.000 m2. de solicitud de suelo industrial que en los municipios del Besaya no se puede proveer porque no hay suelo industrial.

Y decía usted: "No me hable de los precios del carburante. No me hable de la inflación...". Es que está perfectamente ligado. Porque si nosotros desperdiciamos las bonanzas que las tiene- que está produciendo este ciclo económico y vamos apuntando los datos económicos que indudablemente de consolidarse retrasarán la inversión, corremos el riesgo de perder el tren de la modernidad y el tren de la renovación del tejido productivo en Cantabria.

Y el tema del suelo industrial y el tema de diversificación productiva y el tema de la atracción de nuevas modalidades turísticas contempladas en los planes estratégicos, apuntan a una solución de futuro a esto. Porque este Gobierno Regional está viviendo exclusivamente de los datos de la coyuntura, de los datos que ofrece la iniciativa privada, respondiendo "a post teriori" a demandas de la iniciativa.

Y los planes estratégicos pretendían lo contrario. Pretendían tener una previsión de suministro de recursos a la iniciativa privada para que este ciclo no se desaproveche y consolide el futuro de Cantabria.

Lo que le estaba diciendo, y decía usted que no entendía una cosa con otra, era esto. Que con respecto a los planes estratégicos, que le recuerdo que en su plan industrial y tecnológico preveía subvenciones e intervenciones públicas hasta el año 2001, y en esta Cámara el PP y el PRC se han negado a dotarlos ni siquiera de una peseta durante estos cuatro años de vigencia, apuntaban en esa solución.

Los planes estratégicos permitían una intervención pública moderada para facilitar a la inversión privada la consolidación de un sistema productivo, de una modernización de nuestro tejido, una cohesión territorial de Cantabria, apuntando a aquellas zonas que con mayor dureza han padecido y siguen padeciendo porque no tienen respuestas estructurales los rigores de la crisis industrial que en su día padecemos.

Hoy, se está desaprovechando la oportunidad de sentar las bases del futuro. Y desde

luego con actuaciones pasivas como ésta, con respuesta de Manual de 1º de Empresariales, como la que da usted en esta Tribuna, no resolvemos los problemas de fondo, de reestructuración productiva de esta región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Redondo): Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Yo quiero agradecerle su aportación al debate y la oportunidad de poder tener un debate de éstos. Creo que es fundamental y que es enriquecedor, y que ojalá tengamos muchos más.

Pero, sin embargo, no me he explicado bien en el tema de Astillero, o no me ha entendido bien. Es un tema de oportunidad. En Astillero, existen unos terrenos que son propiedad de SEPI. Se hace una empresa para el desarrollo de los terrenos. Y usted extrapola dos cosas: Primero, que no se ha hecho nada más en el plan de revitalización industrial, y segundo que por qué no se hacen con otros Ayuntamientos.

En principio, a mí, se me ocurre que porque no hay terrenos de SEPI en el municipio de Torrelavega y en el municipio de Reinosa. No le vamos a echar la culpa al MINER de que no exista polígono industrial en Torrelavega, me imagino que no llegaremos tan allá.

Una cosa sí me ha gustado de su intervención. Yo creo que no es bueno preguntar ahora por los criterios de una cuestión que se firmó en diciembre del 97. Si una cuestión se firmó en diciembre del 97, estamos en el año 2000 y todavía estamos preguntando por los criterios; ¡hombre!, habríamos perdido un tiempo precioso, como unos dos años y medio, aproximadamente.

Yo creo que por lo que hay preguntar hoy es por los resultados. Dos años y medio después largos hay que preguntar por los resultados. Y los resultados, perdone pero son tozudos.

Usted dice: no hay hecho nada. Pues me temo que no es así, porque solamente en el Plan de reindustrialización, se han hecho actuaciones por valor de 2.000 millones de pesetas. En el Arco de la Bahía, en la Comarca área del Besaya y en el área de Campoo.

Pero si a este Plan de reindustrialización le añadimos otras líneas industriales, como por ejemplo el Programa Faro. Usted ha mencionado una actuación en suelo muy concreta, que es absolutamente regional; el polígono de Requejada es suelo regional y es urbanización regional. Una apuesta, evidentemente del Gobierno, efectiva en esa área.

Pues como decía, si sumamos esas otras aportaciones más, estamos ante unas actuaciones por valor de 4.200 millones de pesetas. ¡Fíjese si se han hecho cosas!.

Y no he hablado de la Ley 50, de los incentivos regionales; ni he hablado tampoco de los Incentivos Iris. Porque si sumamos esos incentivos, estaríamos con unas actuaciones por valor de 6.000 millones de pesetas del Gobierno Regional en materia de industria. Porque claro, no hemos hablado de unas actuaciones que no sean en materia de industria; no hemos hablado de las carreteras de Corcorte a Reinosa, o de Reinosa a La Lomba, que estaríamos hablando de 4.000 millones más; no hemos hablado de las inversiones de CANTUR, en Alto Campoo ni en Nestares, porque hablaríamos de 1.059 millones más. Y, por supuesto, no hemos hablado ni vamos a hablar de las actuaciones ambientales que hay en el entorno del embalse del Ebro, porque a lo mejor estábamos hablando de 2.500 millones más. Fíjese usted si ha habido actuaciones del Gobierno Regional en todo eso.

Yo sé que éstas son las cifras, estos son los millones, el dinero, el presupuesto, siempre árido, siempre frío. Pero le voy a hablar de un dato que no es dinero, un dato que es mucho mejor.

Fíjese usted. En el periodo aproximado del Plan de revitalización industrial, el paro ha disminuido, en Reinosa y Torrelavega, muy por encima de lo que ha disminuido en otros sitios. Y le puedo dar los datos. En Reinosa, el 32,21 por ciento. Y en Torrelavega, el 30,6 por ciento. En otros municipios: En Castro, ha sido un 13; en Astillero, un 19,8; en Piélagos, un 21; en Santander, un 16. Fíjese usted si las actuaciones, y además es un tema que todos nos tenemos que alegrar, han sido positivas; porque el paro -como digo- ha disminuido bastante.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto nº 3. ¿Sr. Cabezón?

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Sí, Sr.

Presidente.

Es para retirar la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): De acuerdo.

Y presentaría usted para trasladarla a Comisión...

EL SR. CABEZÓN ALONSO: A Comisión, sí. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Entonces, punto nº 4.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 152, relativa a miembros de la Comisión Regional de Urbanismo, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio García, para formular la pregunta.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

El Consejero de Obras Públicas, a la vista de las numerosas sentencias, contrarias a los acuerdos de la Comisión de Urbanismo, nos ha anunciado que tiene previsto reformar la Comisión Regional de Urbanismo.

Según sus palabras, hay que buscar las mejores personas, las más entendidas, las más capaces y las más honestas. Parece ser que hay una relación estrecha entre las sentencias contrarias de los Tribunales y la capacidad de las personas que hay en la Comisión Regional de Urbanismo, o su honestidad.

Por eso, se le pregunta al Consejero: ¿Qué miembros de la Comisión Regional de Urbanismo son los culpables de las sentencias dictadas por los Tribunales y deben ser sustituidos por otros que sean mejores personas, más entendidas, más capaces y más honestas?.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene el Sr. Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Róiz): Sr.

Palacio. Yo estoy convencido que usted, esta pregunta, la hace con muy mala intención, premeditadamente y no desconociendo que esta cuestión está erróneamente planteada.

Vamos a ver. Si yo le digo a usted - porque le voy a contestar lacónicamente a: quiénes son los culpables de la Comisión- todos y ninguno. Porque en la Comisión Regional de Urbanismo del año 95, todos los acuerdos se han tomado por unanimidad. O sea, que yo el primero. Y todos los acuerdos se han tomado en base al informe de la Ponencia Técnica y de los informes pertinentes que nos dan los técnicos. O sea, que cómo voy a hablar yo de que en los miembros de la Comisión, hay personas desonestas que han tomado decisiones equivocadas. Si las han tomado por unanimidad, todos los miembros de la Comisión.

Usted, lo que saca de contexto son unas declaraciones que yo hago y que aclaro posteriormente; porque la Comisión Regional de Urbanismo la componen el Plenario, la compone la Ponencia, el Servicio de Urbanismo. Cuando se me pregunta, en una rueda de prensa que no doy para hablar de esto precisamente, un periodista: si se va a tomar alguna medida ante sentencias desfavorables que ha habido y que sin duda van a haber. Y le contesto que sí. Que sí, porque tenemos un Servicio de Urbanismo muy poco dotado de personas, hasta el punto que solamente hay un arquitecto y un aparejador, para todo el Servicio de Urbanismo y para la Ponencia Técnica.

Precisamente, en estos días se están celebrando las oposiciones para meter: un Ingeniero de Caminos, dos Arquitectos, dos Aparejadores, una modificación de Estructura para meter a nuevo personal cualificado y honesto que informe adecuadamente a la Comisión. Y a eso me estaba yo refiriendo, no a los miembros de la Comisión.

Yo estoy convencido, Sr. Palacio, que usted sabe que yo me estoy refiriendo a eso; porque ¡vamos!, no puedo encontrar explicación a la pregunta, salvo que sea cizañar, lanzar una especie de duda o de sospecha sobre los miembros de la Comisión. Y yo soy un miembro de esa Comisión que he votado por unanimidad como todos los acuerdos que se han tomado en esa Comisión.

Por lo tanto, nadie de la Comisión deliberadamente es responsable de ninguna sentencia, nadie de la Comisión es presuntamente deshonesto, en absoluto. Todas las decisiones se han tomado por unanimidad, siguiendo los informes técnicos.

Lo que yo sí he dicho, y digo, es que esa Comisión no está adecuadamente asesorada; porque han habido problemas de personal, de personas que han dimitido, que han fallecido y que no se habían sustituido y no se van a sustituir hasta dentro de unos días. A eso me refiero; que tenemos que tener allí a

las personas más honestas y más capaces para que la Comisión tome las resoluciones, después de informes técnicos autorizados y competentes. Y en la medida que eso se haga y se va a hacer, estoy convencido de que la Comisión cometerá menos errores; que deliberadamente no comete ninguno, que simplemente hace lo que se le recomienda por parte de los servicios técnicos del Servicio de Urbanismo y de la Ponencia.

Eso es lo que he dicho, Sr. Palacio. Y yo creo que usted sabe que me refería a esto. Ahora, si usted quiere abrir otro debate sobre cómo debe ser la composición de la Comisión Regional de Urbanismo, pues no tengo inconveniente de que en ese debate podamos entrar; pero plantéenlo usted así.

A la pregunta que usted me hace: si hay algún deshonesto, o algún culpable, en la Comisión de las sentencias; ninguno y todos, porque todos hemos actuado solidariamente, en voto unánime, en todas las decisiones que se han tomado allí desde el año 95.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio García, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que la mala intención, la premeditación, no está en la pregunta de este Diputado, sino en las declaraciones del Consejero.

"Revilla variará la Comisión Regional de Urbanismo". Luego, si se varía la Comisión Regional de Urbanismo, serán a los miembros de la Comisión Regional de Urbanismo. Y los técnicos que se han anunciado aquí, no forman parte de la Comisión Regional de Urbanismo. Ninguno.

"Tiene previsto reformar la Comisión Regional de Urbanismo". Reformar la Comisión, es reformar los miembros que pertenecen a la Comisión.

-Más adelante- "Aseguró Revilla que quiere que los componentes de la Comisión Regional de Urbanismo los componentes, no los funcionarios-sean las mejores personas, los más entendidos los más capaces y los más honestos".

Por tanto, la pregunta está bien formulada. Y si hay mala intención, ha sido de quien ha hecho las declaraciones.

Porque, ¿Qué es lo que persiguen estas declaraciones? Pues miren ustedes, si la sentencia de los Tribunales es anterior al año 95 y es negativa, los responsables son el Gobierno anterior. Si la sentencia es posterior al año 95, los responsables son los técnicos. Él, nunca; el Consejero, nunca.

Estamos ante un Gobierno que en materia de Urbanismo no es responsable de las sentencias, es irresponsable. Él, no lo es. Ahora, si las sentencias son anteriores al 95, sí; es el Gobierno anterior, lo ha

dicho también.

¿Quién es el responsable de las carreteras? El Sr. Revilla. ¿Quién es el responsable de las sentencias en materia de Urbanismo o el responsable del Urbanismo? los técnicos. El Consejero no tiene ninguna responsabilidad, no acepta ninguna responsabilidad, se declara irresponsable en esta materia.

Mire usted, no puede usted mirar para otros lado; porque aquí el asunto son las sentencias condenatorias que hay en esta materia, contra acuerdos de la Comisión Regional de Urbanismo, que todas las semanas -y de esto hablaremos en otra iniciativa- encontramos alguna.

¿Y a quién hay que sustituir? Siguiendo la tesis de las declaraciones que hace el Consejero- ¿A quién hay que sustituir, en la Comisión Regional de Urbanismo? Pues yo creo que al máximo responsable, porque el máximo responsable será el máximo culpable.

¿Y de qué es responsable el Consejero, en la Comisión Regional de Urbanismo? Pues de las iniciativas legislativas, del desarrollo legislativo, de la estructura orgánica de la Consejería, de la estructura orgánica de la propia Comisión Regional de Urbanismo. Pertenecen a la Comisión Regional de Urbanismo, los que el Consejero ha dicho en un Decreto; los que él ha dicho.

Es responsable de los informes que esa Comisión Regional de Urbanismo pide, o no pide. Y es responsable de los acuerdos que se toman en esa Comisión Regional de Urbanismo.

Por lo tanto, Sr. Revilla, usted es el máximo responsable en el tema de Urbanismo, y por lo tanto es el máximo culpable. Y no mire usted ni al Gobierno anterior ni a los técnicos de su Consejería. Y mucho más, si ha tardado seis años en darse cuenta de que necesitaba más técnicos en esa Consejería, porque entonces es todavía mucho más responsable.

Yo creo que si lo que se trata, Sr. Revilla, es de buscar personas más capaces, más entendidas, más honestas, y eso hay que buscarlo en los máximos responsables porque son los máximos culpables, usted tiene ya que empezar a mirarse a sí mismo, y a lo mejor encuentra usted sin mucho esfuerzo una persona que dirija la Comisión Regional de Urbanismo que sea más capaz, que sea más entendido y que sea más honesto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. Por un tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Róiz): Bueno, tres aclaraciones.

Esa información de la prensa fue aclarada

pertinentemente por este Consejero, y dejé bien claro a qué mes estaba refiriendo. Usted, naturalmente, no recoge la rectificación ni las aclaraciones que hice al respecto. Por otra parte, es de esperar; porque usted es un especialista en "coger el rábano por las hojas" y un especialista en coger frases sueltas, para a partir de esa frase hacer un discurso.

Voy a empezar por el final. No va a ser usted el que me va a sustituir a mí en la Comisión Regional de Urbanismo, ni siquiera va a ser la persona a la que yo le pida consejo para ver qué tengo que hacer. O sea, esté usted absolutamente convencido; ni usted me va a sustituir a mí, ni le voy a pedir consejo. Para eso hay un Gobierno que tiene amplia mayoría en Cantabria, otorgada por los ciudadanos, que toma sus decisiones en el entorno de esa coalición.

Pero, desde luego, no va a ser usted el que porque me pida que dimita vaya a dimitir, ni me afecte en lo más mínimo, ni siquiera le vaya a pedir consejo en esta materia. Tenemos suficiente asesoramiento dentro del Consejo de Gobierno para saber lo que tenemos que hacer, y lo vamos a hacer naturalmente, porque no metemos la cabeza debajo del ala. Claro que lo vamos a hacer, para que las cosas salgan bien, porque el Gobierno está interesado en que todas las cosas se hagan bien y que no tengamos sentencias desfavorables; naturalmente, los primeros interesados nosotros.

Y en cuanto a la Comisión Regional de Urbanismo, yo soy un miembro de esa Comisión Regional. El Presidente, es un órgano colegiado que toma las decisiones por votación. Que ya le digo que hasta ahora, afortunadamente, siempre han sido unánimes; pero mi decisión ahí es la de un voto y asumo la responsabilidad de ese voto y de la coordinación de esa Comisión, pero es un órgano colegiado.

Esté usted seguro, Sr. Palacio, que el Gobierno, las cosas que no funcionan bien, las arreglará y las pondrá en marcha.

Y al final le tengo que emplazar siempre a lo mismo. Vamos a ver, este Gobierno lo hará muy mal, pero este Gobierno tiene en este momento, entre los dos partidos, 25 Diputados y ustedes tienen 14. Y en las próximas elecciones, que van a ser dentro de tres años, ustedes volverán a proponer la solución de todos los problemas de Cantabria, y vendrán las urnas y pondrán a cada uno en su sitio. Y ahí es donde nosotros respondemos; ante los electores y ante el resultado de esas elecciones. No en cuanto a lo que nos diga el Sr. Palacio; que bueno, hay cosas que dice y se tienen en cuenta, pero en esta materia desde luego ni asesoramiento ni desde luego usted ninguna potestad ni decisión para mandarme a mí a casa, ni en la Consejería, ni en la Comisión Regional de Urbanismo. Usted no está capacitado para eso; ni para asesorar, ni para proponer.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto Nº 5.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:

Pregunta Nº 153, relativa al Plan de obras para la reparación de los edificios que albergan las guarderías, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra Dña. Avelina Saldaña para formular la pregunta.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El tema que hoy vamos a debatir hace referencia a las guarderías laborales del Gobierno de Cantabria, situadas en: Castro Urdiales, Laredo, Santoña, Colindres y La Albericia de Santander.

Se crearon para atender carencias afectivas, sociales y económicas que sufrían niños y niñas nacidos en familias que por diferentes motivos, uno de ellos el trabajo precario que realizaban sus madres en la mar o en las industrias conserveras, no podían propiciar a sus hijos los cuidados que sí recibían en estas guarderías: alimentación, higiene, afecto y educación.

Los edificios que albergan esas guarderías fueron concebidos para que en ellos vivieran durante muchas horas los niños más pequeños. Sus instalaciones interiores y exteriores reúnen unas condiciones adecuadas en cuanto espacios, orientación y luminosidad. Por eso, veinticinco años después de su edificación y a pesar del deterioro que sufren siguen siendo los mejores edificios de la región destinados a la atención de los pequeños.

Desde que fueron recibidos estos centros, allá por el año 1982, vía transferencia del Instituto Nacional de Asistencia Social, han cambiado las formas de entender el cuidado de la infancia.

El concepto de guardar por sí solo ya no sirve. La sociedad demanda que estos Centros sean auténticos lugares educativos, dotados de espacios físicos amplios, soleados, higiénicos, saludables y seguros, donde se desarrollen programas encaminados a conseguir objetivos educativos.

Desde hace 18 años, el Gobierno Regional es el titular de estas guarderías. Y salvo el funcionamiento del día a día que viene recogido en la Ley de Presupuestos, no ha habido por parte de los gobernantes ni una sola reflexión sobre el presente y el futuro de este servicio social y educativo.

Dieciocho años, son muchos años de olvido. Los trabajadores de los centros, con sus directoras y director al timón, haciendo de la necesidad virtud han aprendido a navegar por los vericuetos de la Administración, al igual que lo hacían los pescadores, padres de los niños de los alumnos por las corrientes de las aguas bravas del Cantábrico. De este modo, a pesar del olvido del Gobierno Regional han conseguido mantener a flote los edificios y transformar el trabajo de guardería en un proyecto educativo.

Si hacemos un repaso vemos que el Gobierno de Cantabria, hace dieciocho años, recibió unos buenos edificios y también un colectivo de

trabajadores públicos con profesionalidad y sentido de la responsabilidad, y estaban dirigidos por unas personas cuyo coraje nada tenía que envidiar a Juan de la Cosa.

¿Qué ha hecho el Gobierno Regional en estos dieciocho años? Pues nada, ignorar ese capital humano y patrimonial; dejar que se apague el entusiasmo profesional, cosa que no han conseguido; dejar que los edificios lleguen a un grado de deterioro, cosa que sí que han conseguido; olvidar la responsabilidad y obligación que tienen de proporcionar un servicio social y educativo de escuelas infantiles, de cero a seis años; incumplir un principio de toda Comunidad Autónoma y de toda entidad pública, cual es gestionar los recursos propios con eficiencia.

¿Y ahora?, ¿en qué situación se encuentran las cinco guarderías? Como consecuencia de la apatía, del desgobierno y del olvido de los sucesivos Gobiernos de la derecha y ahora también del PRC, en la parte de infraestructura del edificio no pasa desapercibido el paso del tiempo y la falta de un programa serio de inversiones. Es necesario cambiar ventanas, reparar los tejados, cambiar las cañerías, adecuar los servicios, eliminar barreras arquitectónicas.

Hay que tener en cuenta que estamos hablando de niños, de cero a seis años, que no tienen autonomía por sí solos y que precisan ayuda en los desplazamientos.

Por todas estas cuestiones, le preguntamos al Gobierno de Cantabria: qué plan de obras con cargo al Presupuesto del presente ejercicio tiene previsto el Gobierno para reparar los edificios que albergan las guarderías antes mencionadas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

En primer lugar, agradecer a Su Señoría el interés por la situación de estos centros.

Desde la creación de las antiguas guarderías infantiles, efectivamente se ha producido una evolución en la forma de entender el cuidado de la primera infancia. Y no solamente en la forma de entender, sino lo que es más importante en la forma de hacer. Y la propia LOGSE, establece unos nuevos criterios y define diferencias en la forma de intervenir en esta edad.

Aquí es donde se produce la primera discrepancia con Su Señoría, puesto que probablemente su profesión haga desvirtuar los fines últimos a los que van dirigidos estos centros.

Hoy en día, estos centros tienen dos fines

fundamentales: en primer lugar, la atención social de menores en situación de riesgo y en segundo lugar, la conciliación entre la vida familiar y laboral para favorecer la incorporación al mundo de trabajo de la mujer y fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Es decir, por encima de la labor educativa estamos hablando de centros asistenciales.

La labor educativa, en esta Comunidad Autónoma, se desarrolla a través de la Consejería de Educación y Juventud como entidad competente y según lo establecido por las etapas de la LOGSE.

Desde la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales debemos centrar y centramos nuestra intervención en la franja de cero a tres años y sus centros poseen un carácter asistencial y no estrictamente educativo.

En este sentido, estamos llevando a cabo obras de mantenimiento y también de reparación en los edificios de estos centros, con cargo al Presupuesto que sus Señorías aprueban año tras año, así como la dotación de equipamiento en algunos de ellos. Este tipo de obras vienen determinadas por las necesidades que los directores y directoras de los mismos nos plantean anualmente y los informes técnicos que desde la Consejería aconsejan su solución final.

Ello ha determinado y viene determinando años tras año un programa de actuaciones de todos los centros, estableciendo prioridades conforme a los informes técnicos y llevando a cabo las intervenciones conforme a la dotación presupuestaria al efecto.

Por lo tanto, estamos llevando a cabo ahora mismo también los estudios para la elaboración de los respectivos planes de seguridad y accesibilidad así como de riesgos laborales que determinarán nuevas necesidades.

Por todo ello, es voluntad de este Gobierno, de esta Consejería, llevar a cabo a lo largo de esta Legislatura un plan de modernización de las instalaciones que aporten solución a las necesidades que en este momento se plantean y que doten de la confortabilidad que los elementos constructivos de hoy pueden proporcionarles.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra Dña. Avelina Saldaña, por un tiempo de un minuto.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Sr. Consejero, yo he hablado de la doble función que tienen estas guarderías, que es la social y la educativa; no voy a entrar en ello porque no tengo tiempo.

Y para cumplir con la función social y la función educativa, los edificios tienen que reunir las condiciones adecuadas. Y sabe usted que tiene algunos centros con unas goteras impresionantes; no voy a repetir. Y hay centros que los niños se escapan

por la verja, que la verja ha habido que reforzarla de cualquier manera porque se viene abajo; por ejemplo el de Santoña.

Y yo le he preguntado a usted exactamente, y mi pregunta ha sido muy clara; no me hable de futuro. En los Presupuestos de este año, que iban 30 millones de pesetas: ¿Cuánto piensa usted invertir en reparar el tejado de una de las guarderías, la valla de otro, todas las ventanas de otro y la gran mampara de cristal que como se caiga va a ser una catástrofe?

Usted, si conoce las guarderías -que me parece que no las conoce- verá que la de Laredo es como este hemiciclo aquí hay un pasillo grande y aquí hay una gran mampara de cristal que está francamente deteriorada-.

Entonces, le estoy preguntando: ¿De aquí al 1 de enero, qué obras tiene usted planificadas? Y me dice que con lo que va en los Presupuestos. Los Presupuestos ya los discutimos cuando la Ley de Presupuestos y ustedes ponían 30 millones, y yo sabía muy bien sabido que se reunieron varios técnicos del Gobierno de Cantabria con los directores de los centros y dijeron que para este año, por lo menos, 65 millones y al año que viene ya veríamos.

Sr. Consejero, para dar un servicio social y educativo hay que tener a punto los edificios. La demás tarea de convertirlos de guarderías en centros educativos y tener programas educativos, eso ha sido mérito de los trabajadores que tiene usted en el Gobierno Regional de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene el Sr. Consejero de Sanidad, por un tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane):
Insistir que las obras de inversión, las obras de mantenimiento de todos los centros, no solamente de estos centros, se presentan por parte del Gobierno a esta Cámara año tras año. Y en los últimos cinco años, han habido todos los años partidas presupuestarias finalistas para las cinco guarderías a las que usted hace alusión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y veinticinco minutos).

Indudablemente, el objetivo de este Gobierno, de esta Consejería, es gastar el cien por cien de lo presupuestado en este año para el mantenimiento y la mejora de estas guarderías.

Probablemente, su información no sea la más exacta en cuanto a el conocimiento de este Consejero de las guarderías, en cuanto a las visitas. No necesariamente las visitas de este Consejero son sólo aquellas que aparecen en los medios de comunicación.

Y entonces decirle que hay un conocimiento exacto de todas las Consejerías, hay un trabajo muy exhaustivo de adecuación del funcionamiento de estos centros asistenciales de la primera infancia. No como centros educativos, sino -insisto- como centros asistenciales que deben de ser, de los menores en riesgo y de aquellos menores que posibiliten la integración de la mujer al mundo laboral. Y que seguiremos, y así aprobaremos en esta Cámara, si Sus Señorías lo tienen a bien, el próximo Plan de Inversiones para el año que viene.

Pero a la pregunta concreta, es que este año se gastarán los 30 millones que aprobó esta Cámara en estas obras, más otros presupuestos que no necesariamente quedan reflejados en estos conceptos pero que también tienen como finalidad la mejora de centros dependientes de esta Consejería.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Se levanta la sesión.
